

**CONVOCATORIA 2025-2
BECAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE POSTGRADO**

La Dirección de Postgrado de la Universidad de O'Higgins invita a los/as estudiantes de los Programas de Doctorado, Magíster y Especialidades Médicas de la Universidad de O'Higgins a postular a la convocatoria 2025-2 del Programa de Becas de Apoyo a la Investigación de Postgrado (REX 1153-2023).

Este programa de becas se ofrece semestralmente y tiene como objetivo apoyar la formación de estudiantes que están cursando programas de Especialidades Médicas, Magíster o Doctorado de la Universidad de O'Higgins. Consiste en la entrega directa de **ayuda financiera a través de un monto en dinero**, que se podrá destinar a los siguientes tipos de actividades y cuya fecha de inicio se encuentre entre **octubre 2025 y abril 2026**¹:

1. **Eventos científicos:** apoyo dirigido a estudiantes de postgrado de la Universidad de O'Higgins cuyos trabajos hayan sido aceptados o seleccionados para participar como expositores/as, ponentes o conferencistas en actividades científicas tales como seminarios o congresos. Los/as estudiantes que postulen a esta beca podrán recibir un monto de ayuda económica para utilizar en: i) inscripción, ii) costos de transporte y/o iii) alimentación/hospedaje. Esta beca no cubre la participación en cursos, diplomados, talleres u otras actividades de formación; ni la participación en eventos científicos como asistente.
2. **Cursos:** apoyo dirigido a estudiantes de postgrado de la Universidad de O'Higgins que estén aceptados/as o hayan sido seleccionados/as para asistir a cursos que complementen su formación. Los/as estudiantes que postulen a esta beca podrán recibir un monto de ayuda económica para utilizar en: i) inscripción y/o arancel, ii) costos de transporte y/o iii) alimentación/hospedaje.
3. **Estadías de investigación:** apoyo dirigido a estudiantes de postgrado de la Universidad de O'Higgins que se encuentren en proceso de desarrollo de su tesis o trabajo de grado, y que estén aceptados/as o hayan sido seleccionados/as para realizar estadías de investigación nacionales e internacionales, en el marco del desarrollo de sus tesis de grado, por un máximo de tres (3) meses. Los/as estudiantes que postulen a esta beca podrán optar a un monto de dinero de ayuda para la cobertura de: i) costos de transporte (pasajes y seguro de viaje) y ii) alimentación/hospedaje. Esta beca no financiará gastos asociados al pasaporte, visa o autorizaciones similares.

1.- FINANCIAMIENTO

El financiamiento se otorgará de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y será un aporte monetario sujeto a los siguientes montos máximos definidos por tipo de actividad:

Eventos científicos y/o cursos

Destino	Monto máximo del beneficio (en pesos chilenos)
Chile	\$250.000
Sudamérica, Centroamérica y El Caribe	\$350.000
Norteamérica y Europa	\$400.000
África, Asia y Oceanía	\$450.000

¹ Si su actividad contempla una fecha posterior, deberá postular al llamado en la convocatoria 2026-1

Estadías de investigación

Destino	Monto máximo del beneficio (en pesos chilenos)
Chile	\$575.000
Sudamérica, Centroamérica y El Caribe	\$1.000.000
Norteamérica y Europa	\$1.700.000
África, Asia y Oceanía	\$1900.000

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deberán cumplir con todos los requisitos de postulación general y los requisitos específicos de la actividad a la que postula.

2.1 Requisitos generales para postular a la beca de apoyo:

- Ser estudiante regular de un programa de postgrado de la Universidad de O'Higgins al momento de postular y de realizar la actividad.
- Declarar, en caso de existir, cofinanciamiento de la actividad (eventuales becas o aportes económicos vigentes por parte de su profesor guía o patrocinante), que permitan asegurar su óptimo desarrollo. Se evaluará positivamente la existencia de un cofinanciamiento.
- Tener un promedio de notas ponderado aprobado igual o mayor a 5,0 en el programa de postgrado que cursa.
- En el caso de postular a cualquier actividad que implique salida al extranjero es responsabilidad del estudiante contar con pasaporte vigente.
- Si se adjudica la beca, debe contar con un seguro médico cuando se trate de actividades en el extranjero.
- Se podrá adjudicar la beca para cualquier tipo de actividad, como máximo una vez al año por cada estudiante. Si una misma convocatoria cubre periodos de años distintos no se podrá presentar más de una postulación.
- Los recursos que no sean utilizados por parte de los estudiantes entre octubre del 2025 y abril del año 2026, perderán la beca y deberán reintegrar el dinero asignado para dichos fines.
- Cualquier cambio al lugar de destino, evento, curso o estadía de investigación debe ser informada por escrito a la Dirección de Postgrado que debe dar su aprobación para continuar o no con el beneficio.
- La Dirección de Postgrado se reserva el derecho de no conceder el beneficio si el lugar de destino no presenta condiciones de seguridad o garantías para la realización exitosa del evento científico, curso o estadía de investigación.

2.2 Requisitos específicos para postular según tipo de actividad:

Eventos científicos:

- Estar aceptado/a, o contar con una postulación en curso², en un evento científico como expositor/a, ponente o conferencista, al momento de la postulación, ya sea para presentación oral o póster.

Cursos:

- Estar aceptado/a, o contar con una postulación activa³, en un curso de formación complementaria a su programa de postgrado.

Estadías de investigación:

- Contar con el respaldo por escrito de el/ la profesor/a guía de la Tesis y el patrocinio de el/ la Director/a del Programa, donde se señale de manera explícita que la pasantía es una actividad necesaria e importante para su proyecto de investigación. En caso de que el respaldo y patrocinio recaiga en el mismo profesor, el patrocinio de la postulación deberá ser reemplazado por un/a académico/a del comité del programa que cursa. El respaldo y patrocinio se acreditan a través del formulario de postulación.
- Contar con una carta de compromiso de pasantía por parte de la dirección de la unidad académica a cargo del laboratorio, programa, instituto o universidad donde se realizará la pasantía.
- Iniciar la pasantía dentro del período informado en la postulación. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá con la entrega de beneficios asociados a la pasantía, una vez que el acto administrativo que aprueba la solicitud esté completamente tramitado.
- Tener inscrita la Tesis o Trabajo de Grado.
- La realización de su estadía investigación deberá ejecutarse dentro del período nominal de su plan de estudios. En ningún caso la estadía podrá implicar la extensión de la duración nominal de su plan de estudios.

3.- INCOMPATIBILIDADES DE LA BECA

Para el presente concurso se aplicarán restricciones generales y específicas para cada modalidad:

Generales:

- No haber sido sancionado/a dentro de un proceso de sumario administrativo ya finalizado, dentro de la Universidad de O'Higgins.
- Sólo se puede postular a un tipo de actividad académica en el presente concurso.
- No tener documentación pendiente asociada a previas entregas de beneficios desde la Dirección de Postgrado.

Eventos científicos:

- Para eventos científicos internacionales, este beneficio se puede obtener un máximo de dos veces durante el plan de estudios del programa de origen.
- Para eventos científicos nacionales, este beneficio se puede obtener una vez al año calendario.

Cursos:

- Este beneficio se puede obtener un máximo de una vez durante el plan de estudios del programa de origen.

Estadías de investigación:

² Deberá acreditar su aceptación hasta 15 días antes del comienzo del evento científico.

³ Deberá acreditar su aceptación hasta 15 días antes del comienzo del curso.

- La beca de estadía de investigación se concede por una sola vez y no puede renovarse durante el programa.

4.- PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

4.1 Fechas de postulación:

Convocatoria 2025-1: **08 de septiembre al 30 de septiembre 2025**

Plazo máximo para realizar consultas: **23 de septiembre 2025**

Resultados: **10 de octubre de 2025**

4.2 Proceso de postulación

Las postulaciones y consultas deben ser enviadas al correo postulaciones.postgrado@uoh.cl. La documentación debe ser adjuntada en un único PDF siguiendo el orden lógico de la documentación estipulada en esta convocatoria. El correo electrónico debe ser enviado indicando en el asunto el siguiente título: Postulación becas de apoyo a la investigación de postgrado 2025-2. El PDF debe tener por nombre SIGLA DEL PROGRAMA⁴_APELLIDOS DEL/LA POSTULANTE

Las solicitudes cuya documentación esté completa y cumpla con los requisitos establecidos pasarán a evaluación. En caso contrario la postulación será declarada fuera de bases. La única excepción serán la entrega de cartas de aceptación a eventos científicos y cursos, las cuales deben ser entregadas a la Dirección de Postgrado vía correo electrónico registrado previo a la tramitación del beneficio.

En caso de verificarse el incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidas en el presente instructivo o la omisión o declaración inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará falta a la conducta ética o falta a la integridad académica en el Programa.

4.3 Documentación requerida

Para **Eventos Científicos** debe anexar:

1. Formulario de postulación a beca de apoyo a la investigación. El formato de dicho formulario no debe ser modificado para su llenado ni tampoco podrán utilizar un formato distinto del que dispone la Dirección de Postgrado, y debe ser patrocinado por él/la profesor/a guía o Director/a del Programa. El patrocinio se acredita a través de la firma del profesor/a guía o director del programa en el formulario de postulación.
2. Documento que acredite la aceptación de el/la estudiante al evento científico o congreso, en calidad de expositor/a o conferencista. En caso de estar postulando a un evento científico debe presentar constancia de postulación o inscripción, junto con el resumen de la presentación al congreso o evento científico.
3. Carta de presentación de el/la solicitante (no más de una plana), que indique la relevancia del evento, la importancia que reviste la participación en su formación dentro del Programa. La carta debe ser firmada por el/la estudiante.
4. Certificado de notas acumulativo.

⁴ MCIN: Magíster en Ciencias de la Ingeniería; MCAT: Magíster en Ciencias Ambientales y de la Tierra; MBTC: Magíster en Biotecnología; MEAM: Magíster en Enseñanza y Aprendizaje de la Matemática; DCBI: Doctorado en Ciencias de la Bioingeniería; DCSA: Doctorado en Ciencias de la Salud; EMMU: Especialidad Médica Medicina de Urgencia; EMCG: Especialidad Médica Cirugía General; EMMI: Especialidad Médica de Medicina Interna.

Para **Cursos** debe anexar:

1. Formulario de postulación a beca de apoyo a la investigación. El formato de dicho formulario no debe ser modificado para su llenado ni tampoco podrán utilizar un formato distinto del que dispone la Dirección de Postgrado y debe ser patrocinado por y el/la profesor/a guía o Director/a del Programa. El patrocinio se acredita a través de la firma del/de la profesor/a guía o director/a del programa en el formulario de postulación.
2. Documento que acredite la aceptación de él/la estudiante al curso y el programa del mismo. En caso de estar postulando a un curso debe presentar constancia de su postulación y el programa del curso.
3. Carta de presentación de él/la solicitante (no más de una plana), que indique la relevancia del curso, la importancia que reviste la participación en su formación dentro del Programa y la compatibilidad horaria con el programa que cursa.
4. Certificado de notas acumulativo.

Para **Estadías de investigación** debe anexar:

1. Formulario de postulación a beca de apoyo a la investigación. El formato de dicho formulario no debe ser modificado para su llenado ni tampoco podrán utilizar un formato distinto del que dispone la Dirección de Postgrado y debe ser patrocinado por y el/la profesor/a guía o Director/a del Programa. El patrocinio se acredita a través de la firma del/de la profesor/a guía o director/a del programa en el formulario de postulación.
2. Carta de compromiso de pasantía firmada por la dirección de la unidad académica a cargo del laboratorio, programa, instituto o universidad de llegada.
3. Carta de presentación de él/la solicitante, que indique la relevancia de la estadía, la importancia que reviste la participación en su formación dentro del Programa y la compatibilidad horaria con el programa.
4. En caso de que el/la postulante cuente con co-financiamiento para el desarrollo de la estadía (por ej. proyecto de profesor/a guía u otra adjudicación de concurso) se debe adjuntar documento que acredite este compromiso.
5. Certificado de notas acumulativo.

5. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Las postulaciones serán evaluadas por un panel convocado por la Dirección de Postgrado en base a los siguientes criterios:

1. Admisibilidad.
2. Rendimiento académico en el programa.
3. Pertinencia de la pasantía con los objetivos del programa y el proyecto de tesis para el caso de las estadías de investigación.
4. Disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Postgrado.

6. FALLO DEL CONCURSO

- La resolución final respecto a la asignación de las becas será efectuada por la Dirección de Postgrado y será ratificada mediante Resolución.
- Este fallo no considera lista de espera y no contempla período alguno de apelación.
- La Dirección de Postgrado comunicará, por vía electrónica, a cada postulante el resultado. En cualquier circunstancia, los documentos de postulación no serán devueltos.

- Para quienes sean seleccionados/as en esta convocatoria sin aún estar “aceptado” para la participación en alguna actividad, la entrega del beneficio se gestionará cuando confirme su participación enviando documentación a la Dirección de Postgrado (postulaciones.postgrado@uoh.cl).

7. COMPROMISOS DE LOS/AS ESTUDIANTES BECADOS/AS

- Dejar constancia expresa de su calidad de estudiante UOH, en toda documentación, certificado, actividades de difusión o publicación.
- Estar disponible para difusión a nivel institucional de su participación en el evento académico.
- Quienes hayan recibido cualquiera de estos beneficios y no presenten 15 días después del regreso los antecedentes señalados en el punto 8 de las presentes Bases, no podrán postular a nuevos concursos de apoyo a la investigación.

8. ANTECEDENTES A ENTREGAR DE REGRESO DEL EVENTO, CURSO O ESTADÍA

En el plazo de 15 días luego de realizada cualquiera de las actividades de evento, curso o estadías, el/la estudiante debe entregar:

- Certificado de Inscripción y/o participación en el evento de acuerdo a las especificaciones de cada tipo de actividad.
- Un informe de la actividad realizada de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Postgrado.
- Comprobantes de gastos realizados, en los ítems señalados para cada actividad que financie esta beca hasta alcanzar el monto total recibido⁵. Los comprobantes deben venir fechados nítidamente.

Consultas al correo:

postulaciones.postgrado@uoh.cl

⁵ Deberá adjuntar comprobantes relacionados a inscripción de actividades científicas, cursos, pasajes, según corresponda.